



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
ENTIDAD DESCENTRALIZADA MUNICIPAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
APROBACIÓN REVALÚO TÉCNICO DE ACTIVOS FIJOS GESTIÓN 2024
DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA MUNICIPAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO**

EDMME/DGE N° 030/2025

La Paz 25 de septiembre de 2025

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado Plurinacional en su artículo 272, establece que la Autonomía Municipal implica, la administración de los recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por los órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción, competencias y atribuciones.

Que el artículo 7, inciso b) de la Ley N° 1178, establece que toda entidad pública organizará Internamente, en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades, los sistemas de administración y control interno de que trata la indicada ley. .

Que el artículo 4 de la Ley Municipal Autonómica N° 336 señala en su inciso f) que el Estatuto Orgánico es la norma administrativa que regula el funcionamiento interno de las Entidades Descentralizadas Municipales y goza de la máxima jerarquía normativa interna.

Que el Decreto Municipal N° 022/2017 de 17 de agosto de 2017, de creación de la Entidad Descentralizada Municipal de Maquinaria y Equipo, como Entidad bajo tuición del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, con personalidad jurídica, estructura orgánica, patrimonio propio, dotada de autonomía Administrativa Financiera, Técnica y Legal; el artículo segundo establece al Directorio de la Entidad.

Que la norma de contabilidad N° 4 de revalorización técnica de activos fijos, Decisión N° 8, modifica el contenido de la Decisión N° 3 y establece; " 2) *Debe ser aprobada por el directorio u órgano ejecutivo responsable del ente; (...)* 4) *La contabilización de la revalorización técnica puede efectuarse una vez que sea aprobada por el Directorio. La Junta de Accionistas o Asamblea de Socios deberá aprobar la revalorización técnica al tratar los estados financieros anuales que la contengan. Deberá dejar expresa constancia, en nota a los estados financieros, que la capitalización de la revalorización técnica resultante se halla sujeta a la aprobación del organismo oficial competente cuando corresponda".*

Que la Ley Municipal Autonómica N° 336 de 19 de diciembre de 2018, de Entidades Descentralizadas Municipales y Empresas Municipales, establece en el parágrafo I, de su artículo 9 "Las Entidades Descentralizadas Municipales ejercerán sus atribuciones en el marco de su Estatuto Orgánico, Reglamentos y otras normas internas aprobadas por su Directorio, en concordancia con su norma de creación...".

Que el artículo 4 de la Ley Municipal Autonómica N° 336 señala en su inciso f) que el Estatuto Orgánico es la norma administrativa que regula el funcionamiento interno de las Entidades Descentralizadas Municipales y goza de la máxima jerarquía normativa interna.

Que el Decreto Municipal N° 022/2017 de 17 de agosto de 2017, de creación de la Entidad Descentralizada Municipal de Maquinaria y Equipo, como Entidad bajo tuición del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, con personalidad jurídica, estructura orgánica, patrimonio propio, dotada de autonomía Administrativa Financiera, Técnica y Legal.

Que mediante Resolución Ejecutiva N° 245/2021 de 14 de mayo de 2021 se designó al ciudadano Juan Fernando Rodríguez Quiroga, en el cargo de Director General Ejecutivo de la Entidad Descentralizada Municipal de Maquinaria y Equipo (EDMME).



Página 1 de 3





Gobierno Autónomo Municipal de la Paz
Entidad Descentralizada Municipal de Maquinaria y Equipo

Que el Estatuto de la Entidad Descentralizada Municipal de Maquinaria y Equipo aprobado mediante Resolución de Directorio N° 006 de fecha 15 de junio de 2022 y modificado por la Resolución de Directorio N° 008 de 10 de julio de 2025 y la Resolución de Directorio N° 009 de 21 de julio de 2025 en el artículo 22 establece las atribuciones del Director General Ejecutivo de la EDMME, entre las cuales están la de: "(...) e) Emitir Resoluciones Administrativas; (...)".

CONSIDERANDO:

Que mediante Contrato EDMME N°016/2024 suscrito en fecha 23 de septiembre de 2024, se realiza la prestación del servicio de consultoría "Revalúo Técnico de Activos Fijos de la EDMME Gestión 2024" EDMME-ANPE-011/2024 por la empresa DVARLO SRL y mediante Informe EDMME/UM/INF/N° 101/2024, EDMME/UAF/SA/AAF/INF/N°039/2024, EDMME/UO/SPO/INF/N°252/2024, de fecha 27 de diciembre de 2024, se emite la conformidad al servicio y al resultado presentado.

Que el Informe EDMME/UAF/SF/AC/INF/N° 012/2025 de 27 de junio de 2025, del encargado de contabilidad, con referencia "Informe contable complementario del revalúo técnico de activos fijos de la EDMME gestión 2024, elaborado por la empresa DVARLO S.R.L., recomienda: "(...) continuar con el procedimiento administrativo para la aprobación en cumplimiento a la Norma de Contabilidad N° 4 punto 4". En ese orden de ideas, mediante Hoja de Ruta BH1427 se remite el trámite a consideración del Directorio que determina, en sesión de fecha 27 de agosto de 2025 y sea la Dirección General Ejecutiva, la encargada de la aprobación del producto del Revalúo Técnico de Activos Fijos de la EDMME.

Que el Informe EDMME/UAF/SA/AAF/INF/N° 017/2025, de 07 de julio de 2025, del Encargado de Activos Fijos, sobre el "Revalúo de activos fijos de la EDMME gestión 2024 concluye que; "El revalúo técnico inició con un total de 459 ACTIVOS FIJOS a ser revisados; "Se identificaron 49 activos fijos (equipos de computación) que por la descripción que tienen es recomendable desagregar y recodificar, por ejemplo, se tiene equipo de computación conformado por un CPU y monitor y deberían tener códigos separados, por un parte CPU y por otra MONITOR con códigos diferentes; Del mismo modo se tienen 82 activos que por su naturaleza deben ser reclasificados a cuentas contables específicas según su naturaleza; Así mismo se identificaron 142 activos (extintores y caja de herramienta), que por el tipo de bien deben ser depurados del sistema contable; Se identificaron 36 activos fijos obsoletos y no operables, de los cuales 17 son vehículos y maquinaria pesada, 14 otra maquinaria y equipo y 5 equipos de computación, que se recomienda dar de baja definitiva por su estado; La depuración del inventario y la correcta clasificación de bienes permitirá mayor eficiencia en la gestión de activos institucionales; El informe de revalúo técnico de la empresa DVARLO genera un incremento patrimonial neto a la EDMME de Bs30.429.521,67 (Treinta millones cuatrocientos veintinueve mil quinientos veintiuno 67/100 bolivianos), lo cual fortalece la situación financiera de la EDMME. En síntesis, el siguiente cuadro describe toda información producto del Revalúo Técnico que se llevo adelante en la EDMME:

CUADRO N° 9

RESUMEN EJECUTIVO DEL REVALÚO TÉCNICO PATRIMONIAL DE LA EDMME			
N°	CONCEPTO	CANTIDAD/ VALOR	IMPACTO/ESTRATEGIA
1	Activos identificados para revalúo	459	Base inicial sujeta a valoración técnica
2	Equipos de computación por desagregar	49	Se sugiere realizar la desagregación
T1	Total, activos fijos a revaluar	508	Universo completo de activos considerados
3	Activos a transferir a resultados	142	Afectarán directamente el estado de resultados del ejercicio





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
ENTIDAD DESCENTRALIZADA MUNICIPAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO

T2	Activos efectivamente revaluados	366	Representan el 72% del total (508)
4	Activos recomendados para baja	36	Optimización del patrimonio (7% del total)
5	Incremento patrimonial	Bs. 30.429.521,67	Aumento neto en el valor contable
6	Activos a reclasificar	82	Necesitan cambio de categoría contable (ej: de "reloj biométrico" de "equipo de computación a "Muebles y enseres de oficina")

Que el citado Informe EDMME/UAF/SA/AAF/INF/N° 017/2025 recomienda; "(...) que a través de Resolución que corresponda se emita la aprobación del producto de: "Revalúo Técnico de Activos Fijos de la EDMME GESTIÓN 2024", conforme a norma de Contabilidad N° 4 - Revalorización Técnica de Activos Fijos".

Que el Informe legal EDMME/AL/INF N° 052/2025 de 25 septiembre 2025 establece que; "(...) se considera legalmente viable proceder a la aprobación del producto de: "Revalúo Técnico de Activos Fijos de la EDMME GESTIÓN 2024", conforme a norma de Contabilidad N°4 - Revalorización Técnica de Activos Fijos", mediante Resolución Administrativa".

POR TANTO:

El Director de la Entidad Descentralizada Municipal de Maquinaria y Equipo en uso de las atribuciones establecidas en el inciso e) del artículo 22 del Estatuto Orgánico de la Entidad Descentralizada Municipal de Maquinaria y Equipo (EDMME).

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR proceder a la aprobación del producto de: "Revalúo Técnico de Activos Fijos de la EDMME GESTIÓN 2024", conforme a norma de Contabilidad N°4 - Revalorización Técnica de Activos Fijos", de conforme ida a lo establecido en los informes; EDMME/UAF/SF/AC/INF/N° 012/2025 de 27 de junio de 2025, el Informe EDMME/UAF/SA/AAF/INF/N° 017/2025, de 07 de julio de 2025 y el Informe legal EDMME/AL/INF N° 052/2025 de 25 septiembre 2025

SEGUNDO.- Instruir a la Unidad de Administración y Finanzas de la Entidad Descentralizada Municipal de Maquinaria y Equipo, que se encargue de la elaboración y realización de los actos administrativos correspondientes para el cumplimiento y difusión de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese a la Entidad Descentralizada Municipal de Maquinaria y Equipo, debiendo archivar en la presente en un original en Asesoría Legal de la Entidad.

Vanesa B. De la Riva Murillo
ASESORA LEGAL
ENTIDAD DESCENTRALIZADA MUNICIPAL
DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Juan Fernando Rodríguez Quiroga
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
ENTIDAD DESCENTRALIZADA MUNICIPAL
DE MAQUINARIA Y EQUIPO

